



POR LA CUAL SE RESUELVE DAR DE BAJA LA DEUDA GENERADA POR 2 (DOS) SEMESTRES NO UTILIZADOS CORRESPONDIENTE AL PERIODO DE EXTENSIÓN DE PERMANENCIA, DE LOS 3 (TRES) OTORGADOS POR RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 1220/23/2025, TENIENDO EN CUENTA QUE SÓLO UTILIZÓ 1 (UN) PERIODO PARA LA DEFENSA DE TFG, LA RECURRENTE DIAMELA MARIA PATRICIA TORRES CARDOZO, CON CEDULA DE IDENTIDAD N° 4.766.527, ESTUDIANTE DE LA CARRERA DE ARQUITECTURA Y URBANISMO.-

San Lorenzo, 10 de marzo de 2026
Acta N° 06 – Sesión Ordinaria – Consejo Directivo

VISTO Y

CONSIDERANDO: El Expediente N° 1280 del 26/02/2026 de la Univ. DIAMELA MARIA PATRICIA TORRES CARDOZO, con Cedula de Identidad N° 4.766.527, estudiante de la carrera de ARQUITECTURA y URBANISMO, por el cual solicita BAJA DE LA DEUDA originada en concepto de extensión de permanencia en la carrera, correspondiente a 2 (dos) semestres de los 3 (tres) semestres concedidos, según RESOLUCIÓN N° 17/01/2026. –

El informe de Dirección Académica indica que, la misma ha presentado su Trabajo Final de Grado en fecha 24/02/2026, habiendo obtenido el título de Arquitecto Urbanista.

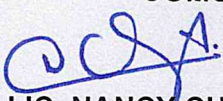
La RESOLUCIÓN del Consejo Directivo N° 17/01/2026 "POR LA CUAL SE RESUELVE EXTENDER EL PERIODO DE PERMANENCIA POR 3 (TRES) SEMESTRES A LA UNIV. DIAMELA MARIA PATRICIA TORRES CARDOZO, CON CÉDULA DE IDENTIDAD CIVIL N° 4.766.527, ESTUDIANTE DE LA CARRERA DE ARQUITECTURA Y URBANISMO, A PARTIR DEL 1ER. PERIODO ACADÉMICO 2026".-

POR TANTO: EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA U.N.A. EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:

ART. 1°: DAR DE BAJA la deuda generada por 2 (DOS) Semestres no utilizados correspondiente al periodo de extensión de permanencia, de los 3 (TRES) otorgados por Resolución del Consejo Directivo N° 1220/23/2025, teniendo en cuenta que sólo utilizó 1 (un) periodo para la defensa de TFG, la recurrente DIAMELA MARIA PATRICIA TORRES CARDOZO, con Cedula de Identidad N° 4.766.527, estudiante de la carrera de ARQUITECTURA y URBANISMO.

ART. 2°: ENCOMENDAR a la Dirección Administrativa realizar los trámites para el cumplimiento del Art. 1° de la presente Resolución.

ART. 3°: COMUNICAR a quienes correspondan y luego Archivar.-


PROF. LIC. NANCY CHROMEY
Secretaria de la Facultad




PROF. ARQ. JOSÉ GREGORIO INSFRAN G.
Presidente del Consejo Directivo